

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las ocho horas quince minutos del día veintiocho de Julio de dos mil veintidós, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día diecinueve de Julio de dos mil veintidós y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2º.- EXPEDIENTE 17603/2020. CERTIFICACIÓN NÚMERO 19 DE LA OBRA “IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejel de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 19 y su factura número 20FV22070037 de la obra “IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de doscientos veintisiete mil ciento noventa y ocho euros con veintiocho céntimos (227.198,28 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 19 de la obra “IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de doscientos veintisiete mil ciento noventa y ocho



euros con veintiocho céntimos (227.198,28 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 20FV22070037 por importe de doscientos veintisiete mil ciento noventa y ocho euros con veintiocho céntimos (227.198,28 €).

3º.- EXPEDIENTE 13942/2022. SOLICITUD AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SPEE) DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA) – ZRD. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Agencia de Desarrollo Local, Don Agustín Martín Ojeda, se propone al objeto de contratar personal subvencionado al 100% en los costes salariales a través del Proyecto: “MEJORA VÍAS RURALES, JARDINES Y BARRANQUERAS 2022”, solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal que apruebe dicho programa.

Vista la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Aprobar el proyecto con denominación “MEJORA VÍAS RURALES, JARDINES Y BARRANQUERAS 2022” para la contratación de 72 trabajadores/as y con una duración máxima de 3 meses y por valor de 239.638,41 €, según el siguiente cuadro:

PFEA 2022						
Categoría	Gr	Duración máxima	Jornada	Nº Trabajadores	Convenio	
Albañil	C2	3	75 %	1	d	
Chófer	C2	3	75 %	1	d	
Fontanero	C2	3	75 %	1	d	
Podador/a	C2	3	75 %	3	84	
Peón Agrícola	E	3	75 %	66	84	
				TOTAL	72	

Aportación municipal:

Coste Salarial: **2.051,25 €**

Coste indemnizaciones: **6.058,21 €**

Coste Material / EPIs: **2.520,00 €**

Total Ayuntamiento todos los conceptos: **10.629,46 €**

Aportación Servicio Público de Empleo Estatal:

Coste Salarial: **239.638,41 €**

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

A).- EXPEDIENTE 3557/2022. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2022 EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA. ACUERDOS



PROCEDENTES.-

Por la Señora Concejala de Patrimonio, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta de la propuesta de acuerdo, que seguidamente se transcribe:

“Atendido que, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2022, previa declaración de urgencia acordó, celebrar escritura pública de la parcela sita en Montaña Pelada, Carretera de Sardina, número 57, con una superficie aproximada de 218 m², a Herederos de don [REDACTED].

Atendido que, doña [REDACTED], en representación de herederos de don [REDACTED], se presenta en la Oficina Técnica Municipal manifestando que la parcela descrita en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local no se corresponde con la parcela de la que son titulares, solicitando rectificación del acuerdo.

Atendido que, con fecha 21 de junio de 2022 se emite informe técnico, en que se hace constar que en el informe emitido con fecha 13 de mayo de 2022 por error en el plano de situación, dicho informe se desarrolló sobre el inmueble con referencia catastral nº 2544904DS3124S0001SY que se corresponde con el número 55 de gobierno, cuando en realidad se debía referir al número 57 con referencia catastral nº 2544903DS3124S0001EY.

Atendido que, con fecha 19 de julio de 2022 se emite informe de Secretaría en el que se concluye que podríamos estar ante un error material, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Rectificar el error material cometido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de junio de 2022, relativo a “D).- Solicitud de Celebración de Escrituras Públicas. Acuerdos Procedentes, así donde dice: *“ocupando una superficie aproximada de 218,00 m² y cuya descripción es la siguiente:*

Linderos:

Norte: con Calle Concejal Urbano Jorge.

Sur: con propiedad de Doña [REDACTED] y Doña [REDACTED].

Este o Naciente: con Herederos de Don [REDACTED].

Oeste o Poniente: con Doña [REDACTED] y otros.

Vistos los informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- *Celebrar escritura pública de la parcela sita en Montaña Pelada, con una superficie aproximada de 218 m², sita en Carretera de Sardina, número 57, de Montaña Pelada, a Herederos de Don [REDACTED] y cuyos linderos son: Norte, con Calle Concejal Urbano Jorge; Sur, con propiedad de Doña [REDACTED] y Doña [REDACTED]; Este o*



Naciente, con Herederos de Don [REDACTED] y, Oeste o Poniente, con Doña [REDACTED] y otros.

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para la firma de la escritura pública correspondiente.”

Debe decir,

“ocupando una superficie aproximada de 200,00 m² y cuya descripción es la siguiente:

Linderos:

Norte: con Calle Concejal Urbano Jorge.

Sur: con resto de parcela.

Este o Naciente: con D. [REDACTED].

Oeste o Poniente: con D. [REDACTED] y otros

Vistos los informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Celebrar escritura pública de la parcela sita en Montaña Pelada, con una superficie aproximada de 200,00 m², sita en Carretera de Sardina, número 57, de Montaña Pelada, a Herederos de Don [REDACTED] y cuyos linderos son: Norte, con Calle Concejal Urbano Jorge; Sur, con resto de parcela; Este o Naciente, con D. [REDACTED] y, Oeste o Poniente, con D. [REDACTED] y otros.

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para la firma de la escritura pública correspondiente.”

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.”

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la rectificación de error material en acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 7 de junio de 2022 en Junta de Gobierno Local sobre solicitud de celebración de escritura pública, transcrita con anterioridad.

B).- EXPEDIENTE 14110/2022. CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 DE LA OBRA “RESTAURACIÓN CASONA DEL DRAGO, T.M. DE GÁLDAR”. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 1 y su factura número F22-00081 de la obra “RESTAURACIÓN CASONA DEL DRAGO”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de cuatro mil ciento treinta y ocho euros con setenta y seis céntimos (4.138,76 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 1 de la obra “RESTAURACIÓN CASONA DEL DRAGO”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de cuatro mil ciento treinta y ocho euros con setenta y seis céntimos (4.138,76 €).



Segundo.- Aprobar la factura número F22-00081 por importe de cuatro mil ciento treinta y ocho euros con setenta y seis céntimos (4.138,76 €).

C).- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO GARANTÍA JUVENIL (PFAE-GJ) DENOMINADO “GÁLDARMARINA”, ANUALIDAD 2022. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Agencia de Desarrollo Local, Don Agustín Martín Ojeda, se expone que existen personas interesadas en participar en el Proyecto de Formación en Alternancia con el Empleo Garantía Juvenil (PFAE-GJ) que se ha denominado “GÁLDARMARINA”, ANUALIDAD 2022, por lo que se propone desarrollar el mismo. Continúa exponiendo que el proyecto está destinado a personas desempleadas menores de 30 años, las especialidades a impartir son Socorrismo en instalaciones acuáticas y socorrismo en espacios acuáticos naturales y estará constituido por 15 alumn@s-trabajador@s (menores de 30 años) con contratos para la formación y el aprendizaje. Su ubicación será en el edificio ASOMO (Centro de Apoyo Social de La Montaña), desarrollando las prácticas en la piscina de la Ciudad Deportiva y en espacios de la costa galdense y la duración será de once meses y quince días: 11 meses y 15 días de contrato para el personal directivo, docente y de apoyo al 100% de la jornada y, 11 meses para la formación y el aprendizaje para el alumnado participante con contrato del 75% del S.M.I. La subvención solicitada al Servicio Canario de Empleo asciende a 321.385,05 euros.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acordó la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Formación en Alternancia con el Empleo Garantía Juvenil (PFAE-GJ) denominado “GÁLDARMARINA, ANUALIDAD 2022”, así como la solicitud de subvención de dicho proyecto, al Servicio Canario de Empleo (SCE).

Segundo.- Financiar aquella parte del proyecto que no subvencione el Servicio Canario de Empleo (SCE).

D).- SOLICITUD AL CABILDO DE GRAN CANARIA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA, PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO PARA UNIDADES FAMILIARES SIN RECURSOS. ANUALIDAD 2022. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Agencia de Desarrollo Local, Don Agustín Martín Ojeda, se propone al objeto de contratar personal subvencionado en los costes salariales y no salariales a través del Proyecto: PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA, PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO PARA UNIDADES FAMILIARES SIN RECURSOS. ANUALIDAD 2022, solicitar al Cabildo de Gran Canaria que apruebe dicho programa.

Vista la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Aprobar el proyecto con denominación “PROGRAMA DE



COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA, PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO PARA UNIDADES FAMILIARES SIN RECURSOS. ANUALIDAD 2022”, para la contratación de 21 personas, con una duración máxima de 6 meses y al 75% de jornada laboral, según el siguiente cuadro:

UNIDADES FAMILIARES SIN RECURSOS AÑO 2022

CATEGORÍA	Gr	S. bruto	Indem.	Seg. Soc.	Coste	Dur. M.	Jor.	Nº Tb	Coste Total	Con	Indemn.	TOTAL
Peón construcción	E	833,58 €	27,79 €	315,09 €	1.148,67 €	6	75	8	55.136,32 €	d	1.333,73 €	
Podador/a	C2	927,63 €	30,92 €	303,80 €	1.231,43 €	6	75	1	7.388,57 €	84	185,53 €	
Peón Agrícola	E	833,58 €	27,79 €	273,00 €	1.106,58 €	6	75	7	46.476,25 €	84	1.167,01 €	
Peón limpieza	E	833,58 €	27,79 €	289,25 €	1.122,83 €	6	75	5	33.684,97 €	g	833,58 €	
								21	142.686,11 €		3.519,85 €	146.205,96 €
ASIGNACIÓN GÁLDAR (ANEXO I)						140.657,64 €						

Subvención solicitada: **140.657,64 €**

Aportación municipal:

Coste indemnizaciones no compensada Cabildo: **5.548,32 €**

Coste Material: **735 €**

E).- EXPEDIENTE 14510/2022. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
██████████	██████████	██████████	MEDICAMENTOS	39,92 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su



aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

F).- APROBACIÓN DE CUENTAS Y FACTURAS. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, la relación de facturas que presenta Intervención y que comprende:

INTERESADO	CONCEPTO	EUROS
ACAYMO SUÁREZ GARCÍA	POR VARIOS GASTOS	2.341,44
ACTURA, ARTE Y COMUNICACIÓN. SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	284,16
ACTURA, ARTE Y COMUNICACIÓN. SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	580,84
AD SUM. E INSTALACIONES SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	676,30
AD SUM. E INSTALACIONES SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	960,37
AD SUM. E INSTALACIONES SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.039,75
AD SUM. E INSTALACIONES SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	230,91
AD SUM. E INSTALACIONES SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.361,34
AGUACANA, S.A.	POR VARIOS GASTOS	286,24
AGUACANA, S.A.	POR VARIOS GASTOS	33,22
ALCOIMA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	581,54
ALCOIMA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	129,47
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	17,05
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	72,18
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	1.529,19
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	517,41
ALUMINIOS ALONSO S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.705,17
ALUMINIOS ALONSO S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	330,11
AM FACARACAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.500,00
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.963,10
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	102,12
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.879,97
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	472,65
ARGELIO FLORES RAMOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	510,00
ARGELIO FLORES RAMOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	408,00
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	27.372,41
ASOCIACIÓN MUSICAL LA TROVA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.320,00



AXPO IBERIA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	214,00
AXPO IBERIA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	119,40
BIBIANA DOLORES SOSA SUAREZ	POR VARIOS GASTOS	103,80
BORO PEÑA E HIJOS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.433,18
BORO PEÑA E HIJOS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.518,61
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	150,19
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	112,19
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	473,74
C.D. GRUBAGAL	PROMOCIÓN AÑO SANTO JACOBEO	4.400,00
CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE	CUOTA JULIO MAQUINA PARQUÍMETRO	3.185,86
CANAROBRA SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.140,39
CANAROBRA SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5.527,89
CANATEC 35, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	160,50
CATAPUM ATRACCIONES Y OCIO S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.712,00
CENTAÑO PRODUCCIONES, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10.000,00
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR ADQUISICIÓN UNIFORMES	16,04
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR ADQUISICIÓN UNIFORMES	178,91
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR ADQUISICIÓN UNIFORMES	16,04
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR ADQUISICIÓN UNIFORMES	39,40
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR ADQUISICIÓN UNIFORMES	16,04
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR ADQUISICIÓN UNIFORMES	456,08
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR ADQUISICIÓN UNIFORMES	16,36
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR ADQUISICIÓN UNIFORMES	16,04
CLAUDIA GARCÍA BÁEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.925,10
COMPSI SERVICIOS CEE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	99,97
COMPSI SERVICIOS CEE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	109,95
COMPSI SERVICIOS CEE SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	435,95
CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.835,50
CONSTR. Y REF. DIAZ MORENO,SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.768,12
CONSTR. Y REF. DIAZ MORENO,SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.944,30
CONSTR. Y REF. DIAZ MORENO,SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14.864,04
CONTROL VISION SISTEMAS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	75,29
CONTROL VISION SISTEMAS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	224,70
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.979,35
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	431,16
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	42.729,40
COTAHISAR, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.123,07
COTAHISAR, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	352,13
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.500,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	300,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	800,00
DANIEL PINEDO DÍAZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6.182,40
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	14,53
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	2.835,70
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	573,50
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	3.529,23
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	25,00
DISA GAS S.A.U.	POR ADQUISICIÓN GAS	448,50



DISA RED DE SERV PETROLÍFEROS	POR GTOS. COMBUSTIBLE MOTORES	854,35
DISCOTECAS MOVILES CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11.170,00
DISCOTECAS MOVILES CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10.165,00
DOMINGO MACIAS BENÍTEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.424,00
EDITORIAL PRENSA CANARIA, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	535,00
EL PARAGUAS EVENTS, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	210,79
ELEVACIONES ARCHIPIÉLAGO SAU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	594,74
ENRIQUE VEGAS FLOR	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6.415,72
ESSITY SPAIN, S.L.	POR VARIOS GASTOS	1.549,78
ESSITY SPAIN, S.L.	POR VARIOS GASTOS	1.845,34
ESSITY SPAIN, S.L.	POR VARIOS GASTOS	1.810,43
ESSITY SPAIN, S.L.	POR VARIOS GASTOS	1.899,26
ESTHER MONZÓN SANTANA	POR VARIOS GASTOS	76,70
ESTHER MONZÓN SANTANA	POR VARIOS GASTOS	255,00
EVENTTOS CANARIAS SCP	POR VARIOS GASTOS	534,14
EXCLUSIVAS QUIMINOR S.L.U.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	840,69
EXCLUSIVAS QUIMINOR S.L.U.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	212,90
EXCLUSIVAS QUIMINOR S.L.U.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	5.749,43
EXCLUSIVAS QUIMINOR S.L.U.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	881,68
EXERCYCLE, S.L.	CUOTA MAQUINARIA GIMNASIO	1.870,71
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	32,78
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	82,23
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	256,82
FACILIDADES SANTARY SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8.153,40
FAIN ASCENSORES CANARIAS S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	51,29
FANNY MARGARITA FUGUET ALBA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	170,00
FCC AQUALIA, S.A.	POR CONSUMOS MUNICIPALES	20.022,30
FED. INSULAR DE LUCHA CANARIA	POR GTOS. ORGANIZACIÓN EVENTOS	2.000,00
FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	112,33
FRIGONORTE SL	POR VARIOS GASTOS	225,75
FRIGONORTE SL	POR VARIOS GASTOS	98,80
FUMIPLAGAS CANARIAS 2021 S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	735,63
GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	POR INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULO	51,91
GLOBAL EMERGENCIAS, S.L.	POR MATERIAL DE SOCORRISMO	912,01
GREGORIO GARCÍA GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	513,60
GRÚAS SEVERO,S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	82,40
GRÚAS SEVERO,S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	587,10
GRÚAS SEVERO,S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	494,40
GRUPO SUATA CANARIAS SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	84,74
GRUPO SUATA CANARIAS SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	489,63
GRUPO SUATA CANARIAS SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	227,27
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	293,55
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.857,09
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	247,20
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	782,80
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	185,40
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	921,85
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	257,50



GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	360,50
GYD GESTIÓN Y DESARROLLO, S.L.P.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	975,00
HERRERA REYES ROBERTO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.500,00
HINCAPIE 1990, S.L.	POR COMPRA DE GUANTES	646,86
HINCAPIE 1990, S.L.	POR COMPRA DE GUANTES	242,58
ICOT SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.761,80
ICOT SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	29.775,45
IGNACIO RGUEZ. PÉREZ E HIJOS, S.L.	POR COMPRA DE SUMINISTROS	90,13
IGNACIO RGUEZ. PÉREZ E HIJOS, S.L.	POR COMPRA DE SUMINISTROS	41,72
IGNACIO RGUEZ. PÉREZ E HIJOS, S.L.	POR COMPRA DE SUMINISTROS	168,10
ILDEFONSO A. RIVERO QUINTANA	POR VARIOS GASTOS	343,80
ILDEFONSO A. RIVERO QUINTANA	POR VARIOS GASTOS	438,30
ILDEFONSO A. RIVERO QUINTANA	POR VARIOS GASTOS	315,00
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	563,83
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	206,52
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	187,89
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	217,40
INELCANSA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	365,73
INELCANSA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	421,30
INELCANSA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	744,19
INFORMACIONES CANARIAS, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	885,96
INMACULADA R. NAVARRO MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	950,00
INSMOELCA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.336,55
INSTALADORA QUINTANA,S.A.	POR VARIOS MATERIALES	269,64
JILLIAN C DELGADO MATEOS	POR VARIOS GASTOS	1.299,00
JOEL OSSORIO PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	65,70
JORGE MANUEL GRANADOS BLANCO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100,00
JOSE ANTONIO MEDEROS ALONSO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.320,38
JOSÉ FRANCISCO MENDOZA GÓMEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	23.578,33
JOSE LUIS RICO DIAZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20,27
JOSE MANUEL GUZMÁN BENÍTEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	506,00
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	480,87
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	16,98
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	3.235,69
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	225,07
JUAN PEDRO GARCÍA JORGE	POR VARIOS GASTOS	174,70
JULIETA MARIA MARTÍN FUENTES	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	950,00
KANARINOLTA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.413,52
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.129,30
LA CUEVITA BUS, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.064,65
LEGIOCAN S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	321,00
LEGIOCAN S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	321,00
LEGIOCAN S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	620,60
LEGIOCAN S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	620,60
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	235,40
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	321,00
LITOGRAFÍA GRAFICAS SABATER SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10.100,80
LORENZO DAVID JIMÉNEZ ÁLAMO	POR VARIOS MATERIALES	1.074,70



LUZ MARINA QUESADA HERNÁNDEZ	POR VARIOS REPUESTOS	12,00
LUZ MARINA QUESADA HERNÁNDEZ	POR VARIOS REPUESTOS	11,00
LUZ MARINA QUESADA HERNÁNDEZ	POR VARIOS REPUESTOS	10,00
MADERAS EL PINO, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	6.009,04
MADERAS EL PINO, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	151,47
MADERAS EL PINO, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	86,65
MADERAS EL PINO, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	400,64
MADERAS EL PINO, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	2.355,20
MADERAS EL PINO, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	61,06
MARCOS MELIAN RAMOS	POR VARIOS GASTOS	765,00
MASPALOMAS REPUESTOS SL	SUPLIDO JOSE MENDOZA MENDOZA	36,56
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	24,52
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	52,31
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	7,19
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	28,84
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	101,34
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	186,12
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	346,11
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	321,00
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	77,60
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	23,07
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	160,04
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	411,44
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	45,58
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	5,80
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	159,80
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	122,09
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	12,98
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	139,39
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	124,73
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	105,24
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	154,45
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	409,13
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	191,26
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.224,96
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	34,49
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	236,05
MEDIFONSA, S.A.	POR VARIOS MATERIALES	783,50
MEDIFONSA, S.A.	POR VARIOS MATERIALES	1.085,83
MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	558,54
MIGUEL ÁNGEL ALFONSO NARANJO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.152,80
MILAGROSA GARCÍA MORENO	POR VARIOS MATERIALES	189,52
MISTRALTIC S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.075,96
MOLINA GIL JUAN CARLOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	56,10
MOLINA GIL JUAN CARLOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	62,30
MOLINA GIL JUAN CARLOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	56,45
MONTESDEOCA CASTELLANO 2020	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.847,56
MOON WORLD RECORDS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	509,45



MOVELCO MOBILITY CANARIAS, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.922,00
NATALIO RODRÍGUEZ ABREU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.338,40
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	116,90
NORA LÍNEAS Y CABLES, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.998,22
NORA LÍNEAS Y CABLES, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	988,68
NORA LÍNEAS Y CABLES, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	444,26
OPEN ENERGY 2012, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	675,00
ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	80,20
ORLANDO CEFERINO KOCH HAAG	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	330,00
ORLANDO CEFERINO KOCH HAAG	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.190,00
ORONA, S. COOP.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	170,22
OSCAR GODOY SEGURA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6.280,90
P.Q.BRISAS CANARIAS, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	36,05
P.Q.BRISAS CANARIAS, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.879,95
PASCATICE SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.605,00
PASCATICE SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	545,70
PEDRO P. TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	130,00
PEDRO P. TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	4.695,50
PEDRO P. TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	1.049,24
PEDRO SUAREZ BENÍTEZ, S.L.	POR VARIOS GASTOS	2.896,35
PEDRO SUAREZ BENÍTEZ, S.L.	POR VARIOS GASTOS	848,69
PIENSOS SAN ISIDRO S.L.	POR COMPRA DE PIENSO	295,10
PINO MONTESDEOCA BOLAÑOS	POR ADQUISICIÓN LIBROS	1.036,71
PINO MONTESDEOCA BOLAÑOS	POR ADQUISICIÓN LIBROS	1.784,70
PIROTECNIA SAN MIGUEL, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.675,00
POINSETTIAS DE CANARIAS SL	POR COMPRA DE FLORES	2.392,43
PORHACHEOPORBE S.C.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8.576,61
POSTER 95, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	321,00
PRODUCCIONES ESCÉNICAS CLAPSO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.637,75
QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.477,27
RAMON CHESA ROCAFORT	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.854,26
RAÚL JUAN MENDOZA RAMOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	750,00
RAYCO O. TACORONTE HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	180,00
RAYCO O. TACORONTE HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	250,00
RAYCO O. TACORONTE HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	150,00
RAYCO O. TACORONTE HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	180,00
REINALDO GARCÍA JIMÉNEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.000,00
REPMAN CARRETILLAS, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	623,42
ROBERTO CARLOS JORGE PADRÓN	POR VARIOS GASTOS	73,49
ROBERTO CARLOS JORGE PADRÓN	POR VARIOS GASTOS	53,75
RUBÉN SANTIAGO DÍAZ ALMEIDA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.000,00
SABROSA MUSIC S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.490,00
SANTIAGO GUERRA GONZÁLEZ S.L	POR VARIOS GASTOS	136,58
SAUL QUESADA SÁNCHEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.288,00
SERAPIO SUÁREZ SANTIAGO SL	POR COMPRA DE PIENSO	295,25
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR VARIOS MATERIALES	41,34
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR VARIOS MATERIALES	39,32
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR VARIOS MATERIALES	54,60



SERVI RAIN CANARIAS SL	POR VARIOS MATERIALES	74,90
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR VARIOS MATERIALES	380,44
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR VARIOS MATERIALES	47,77
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR VARIOS MATERIALES	37,60
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR VARIOS MATERIALES	108,15
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR VARIOS MATERIALES	1.225,44
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR VARIOS MATERIALES	444,27
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR VARIOS MATERIALES	1.190,97
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR VARIOS MATERIALES	404,46
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR VARIOS MATERIALES	425,50
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR VARIOS MATERIALES	192,60
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR VARIOS MATERIALES	102,73
SERV.AMB. GARCÍA TACORONTE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	560,00
SERV.AMB. GARCÍA TACORONTE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.148,00
SERV.AMB. GARCÍA TACORONTE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	702,00
SERV.AMB. GARCÍA TACORONTE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	300,00
SDAD. ESTATAL DE CORREOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.350,00
SDAD. ESTATAL DE CORREOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	753,58
SOLRED S.A.	POR GTOS. DE COMBUSTIBLE	4.911,76
SUAREZ ARMAS, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	599,02
TÉCNICAS OPERATIVAS CANARIA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.192,56
TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	31.871,02
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	196,49
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	610,70
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	197,62
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	172,22
URBASER, S.A.U.	POR SERVI. JUNIO LIMPIEZA VIARIA	42.648,24
URBASER, S.A.U.	POR LIMPIEZA COLEGIOS	16.050,00
VALENTÍN ROBLEDANO CORTES	POR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5.420,99
VALENTÍN ROBLEDANO CORTES	POR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	775,54
VIAJES TIZZIRI, S.L.	POR GTOS. DESPLAZAMIENTO	217,00
VIAJES TIZZIRI, S.L.	POR GTOS. DESPLAZAMIENTO	2.505,00
VICENTE MORENO PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.934,31
VICENTE MORENO PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.923,24
VICTOR DANIEL SUAREZ VEGA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	204,50
VITAMINA A JODAR BAND	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.950,00
VIVEROS GODOY, S.L.	POR COMPRA DE FLORES	224,93
VIVEROS GODOY, S.L.	POR COMPRA DE FLORES	544,17
VIVEROS GODOY, S.L.	POR COMPRA DE FLORES	797,80
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	POR TELEFONÍA MÓVIL	1.766,94
YANELY HERNÁNDEZ SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.675,00
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	105,00
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	165,00
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	105,00
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	75,00
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	105,00
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	75,00
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	75,00



	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	165,00
	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	135,00
		615.850,20

Examinadas las facturas y encontrándolas ajustadas al vigente Presupuesto Municipal ordinario de gastos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó su aprobación.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las ocho horas cuarenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

